

## **BECAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

### **Descripción del servicio**

Apoyar a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para la consecución de su formación académica y recibir una de las becas universitarias autorizadas en el plan de trabajo 2021.

### **BECAS UNIVERSITARIAS PARA INSCRIPCIÓN**

**Apoyo económico único, para contribuir a solventar el costo de la inscripción a estudiantes de cualquier IPES del estado que cumplan con los requisitos.**

#### **Requisitos de elegibilidad**

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5.
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

**Medio de Tramitación.** Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

#### **Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación**

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo
- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  - Promedio
  - Clave única de registro poblacional (CURP)

- Semestre o cuatrimestre que cursa
  - Protesta de decir verdad que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_aviso\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se presentará en formato digital.

**Plazo de resolución.** 60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención.** 5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención.** 5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta.** Ficta negativa.

**Procedimiento de selección.** El Comité de validación seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen comprueben la necesidad del apoyo. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

**Monto y vigencia de la beca.** La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por un solo concepto.

#### **Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

#### **Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.

- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

### **BECAS UNIVERSITARIAS PARA TITULACIÓN**

**Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier IPES en el estado**

#### **Requisitos de elegibilidad**

- a) Las y los alumnos de licenciatura con un lapso de egreso no mayor a un año a la fecha de la solicitud.
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo 8.5.
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Ser postulado por la Institución de origen o hacer solicitud de manera personal.
- g) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- h) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

**Medio de Tramitación.** Para ser acreedor a la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

#### **Documentos que deberá presentar**

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo
- b) Carta de postulación de la Institución de origen si es el caso, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  - Promedio
  - Clave única de registro poblacional (CURP)
  - Semestre o cuatrimestre que cursa
  - Protesta de decir verdad que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.
- e) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avis\\_o\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avis_o_de_privacidad_integral.pdf)

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad
- g) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avis\\_o\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avis_o_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se entregará en formato digital.

**Plazo de resolución.** 60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención.** 5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención.** 5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta.** Ficta negativa.

**Procedimiento de selección.** El Comité de validación seleccionará a los estudiantes que compruebe la necesidad del apoyo. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

**Monto y vigencia de la beca**

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por un solo concepto.

**Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

**Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

## **BECAS UNIVERSITARIAS PARA MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO**

**Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IPES en el estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.**

### **Requisitos de elegibilidad**

- a) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.
- b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo 8.5.
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Ser postulado por la Institución de origen.
- g) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- h) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

**Medio de Tramitación.** Para ser acreedor a la beca, la institución educativa podrá ser quien postule a los alumnos solicitantes o el estudiante puede hacer el trámite directamente en la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih., o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

### **Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación**

Si el alumno es postulado:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Carta de postulación de la Institución de origen si es el caso, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
  - Promedio
  - Clave única de registro poblacional (CURP)
  - Semestre o cuatrimestre que cursa
  - Protesta de decir verdad que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)

- d) Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado.
- e) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Carta del estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad
- h) Aviso de privacidad disponible en:

[http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_a\\_viso\\_de\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_a_viso_de_privacidad_integral.pdf)

Esta documentación se entregará en formato digital.

**Plazo de resolución.** 60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención.** 5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención.** 5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta.** Ficta negativa.

**Procedimiento de selección.** El Comité de Validación seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen que comprueben la necesidad del apoyo para adquirir material y/o equipo técnico necesario para su formación académica. Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas. Si el recurso disponible es insuficiente para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos en la convocatoria.

**Monto y vigencia de la beca** La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.

### **Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

### **Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

### **BECAS UNIVERSITARIAS PARA SERVICIO SOCIAL**

**Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura que realizan su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado**

#### **Requisitos de elegibilidad**

- a) Ser alumno aceptado para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5.
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- f) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.



**Medio de Tramitación.** Directo en las oficinas del Departamento de Asistencia Educativa, por correo electrónico a [becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx) o por postulación de la dependencia u organismo descentralizado.

#### **Documentación**

- a) Solicitud debidamente requisitada cuyo ejemplo se adjunta al final del presente anexo.
- b) Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.
- c) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- f) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por el CECADE Centro de Capacitación y Desarrollo de Gobierno del Estado u organismo descentralizado.
- g) Aviso de privacidad disponible en: [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia\\_educativa\\_avisode\\_privacidad\\_integral.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisode_privacidad_integral.pdf) Esta documentación se presentará en forma digital.

**Plazo de resolución.** 60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención.** 5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención.** 5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta.** Ficta negativa.

**Procedimiento de selección.** El Comité de Validación seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen que comprueben la necesidad del apoyo realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas

Si el recurso disponible es insuficiente para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos en la convocatoria.

**Monto y vigencia de la beca.** La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por uno solo concepto.

#### **Compromiso del beneficiario**

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

#### **Criterios elegibilidad en orden de priorización**

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

#### **CALENDARIO:**

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	29 de marzo del 2021
Recepción de solicitudes:	Inscripción: Cuatrimestre enero abril 2021: 29 marzo al 9 abril
	Semestre enero-junio 2021 y cuatrimestre mayo-agosto 2021: 17 al 28 de mayo 2021
	Semestre agosto-diciembre 2021 y cuatrimestre septiembre-diciembre 2021: 6 al 17 de septiembre 2021
Comité de Validación:	Reuniones ordinarias de mayo, junio y octubre
Publicación de los resultados	<a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">http://educacion.chihuahua.gob.mx</a>
	Junio, julio y noviembre